

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **2 de Febrero del 2018**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

- 019.2018** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018. El señor Alcalde solicita se incorpore un punto al orden del día. **RESOLUCION 019-2018 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Alcalde, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día incorporando un Segundo Numeral.- Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon.** Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018. 2.- Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon.
- 020.2018 PRIMER NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018. **RESOLUCION 020.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018 sin ninguna observación.**
- 021.2018 SEGUNDO NUMERAL.-** Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon. **RESOLUCION 021.2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aceptar el pedido de modificación de la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon, ya que ha existido un error mecanográfico en la redacción del informe de la Comisión de Planificación y en la resolución de Concejo, haciendo constar Agua Santa en lugar de la Floresta, aclarando que el bien inmueble producto de la división está ubicado en el Barrio La Floresta. Y de existir algún documento en el que exista el error que también sea modificado.**

Dra. Jerónica Tamires
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL